



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 8.932)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de la Junta de Historia de Rosario, mediante la cual propone se imponga el nombre de María Catalina Echevarría de Vidal a un pasaje actualmente sin designación.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando se designe María Catalina Echevarría de Vidal al paseo peatonal paralelo a calle Córdoba que se extiende desde el Pasaje Angel Guido hasta el Pasaje Gregoria Pérez de Denis.

Se fundamenta la presente en las siguientes consideraciones: “La nominación obedece al objetivo de valorizar el protagonismo de nuestra ciudad en la construcción de la Nación y de la mujer rosarina en particular. Además, la inminente celebración del Bicentenario de la Creación de nuestra Bandera justifica sobradamente testimoniar el homenaje que se merece la citada Señora.

Efectivamente, María Catalina Echevarría, fue hija de Fermín de Echevarría y Tomasa de Acevedo (descendiente ésta de uno de los primeros pobladores de la zona). Nació en Rosario, el 1 de abril de 1782 y a sus cortos dos años de edad quedó huérfana. Pedro Tuella y Monpesar (natural de Huesca, Aragón), caracterizado comercialmente español radicado en el poblado la tomó a su cargo junto a sus hermanos, Juan José y Vicente Anastasio (bastante mayor que ella). Este último llegó a actuar como abogado en el Consulado de Bs. Aires, cuyo secretario era Manuel Belgrano, cimentando así una amistad que se fortaleció durante la misión diplomática que emprendieron juntos al Paraguay y que trascendió a los años. Tuella y su esposa Ana Nicolsa Costey no tenían niños y educaron a los huérfanos como si fueran sus propios hijos.

Referencias de la época indican que la amistad entre Belgrano y Vicente Anastasio Echevarría justificó que el Prócer se alojara en la casa de ambos hermanos, ubicada sobre calle Córdoba, entre las actuales J. M. de Rosas y Bs. Aires. Residencia en la que María Catalina formó su hogar, luego de casarse con Juan Manuel Vidal (septiembre de 1810). Este último fue un distinguido vecino quien fue por dos veces la principal autoridad civil de la zona, Alcalde de Hermandad del Pago de los Arroyos.

Al morir sus padres biológicos, dejaron a María Catalina no poca fortuna, entre ellos algunos campos a los que viajaba periódicamente ubicados en la zona de Pergamino y que administraba su hermano Juan José. Estas circunstancias la caracterizan como una mujer perteneciente a la incipiente elite de la población.

En febrero de 1812 el todavía Coronel Belgrano llegó a Rosario al mando del Regimiento 5 (antiguos Patricios) y con expresas órdenes de construir dos baterías que cerraran el paso río arriba de los navíos españoles destacados en Montevideo.

Según refiere la historia oral fue en estas circunstancias donde Belgrano encargó a Catalina confeccionar la bandera que se izó en la batería “Libertad” el histórico día 27 de febrero de 1812. La misma habría tomado de la tienda de Tuella dos piezas de tela, una blanca y la otra celeste y con sus propias manos se dio a la tarea. Este sería el origen de nuestra primera Enseña nacional.

La falta de documentación fehaciente no permite aseverar la tradición; lo que oportunamente dio lugar a una encendida polémica entre dos historiadores rosarinos de nota: Wladimir Mikielievich, que cuestionaba la especie, y Félix Chaparro, que la sostenía.

Pese a ello el relato ha perdurado y hoy cabe considerar que la Señora Echevarría de Vidal confeccionó la primera bandera, bajo instrucciones de Manuel Belgrano.

Al decir del primero, aún sin el hecho que se le asigna “ha pasado a la posterioridad como el símbolo de la mujer rosarina de aquellos días memorables.

María Catalina tuvo patriotismo evidente y desarrolló su vida como aquellas rosarinas de la época, compartiendo la sencilla realidad cotidiana con los escasos habitantes de la población llamada ya “Capilla del Rosario”. En lo particular contribuyó en la atención



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

de la importante tienda que sus padres adoptivos poseían. Hizo honor al amor que le profesaron los esposos Tuella, cuidándolos en su ancianidad hasta el fallecimiento de ambos y a quienes heredó.

Se trasladó luego a San Lorenzo y vivió en una casa ubicada en el solar de la actual Av. San Martín Nro. 1482, entre calle Belgrano y Bv. Urquiza; muy cerca del Convento de San Carlos. Murió el 18 de julio de 1866 y sus restos fueron depositados en los muros de la iglesia del Convento, así lo testimonia una sencilla placa de mármol blanco enclavada en el lugar.

Hasta el momento ninguna arteria de la ciudad rescata el nombre de aquella distinguida dama, lo que justifica la iniciativa presentada por esta Junta de Historia de Rosario que promueve la imposición de "María Catalina Echevarría de Vidal" al paso peatonal, paralelo a la calle Córdoba, que se extiende, aproximadamente, desde Pje. Angel Guido hasta el que lleva el nombre de otra colaboradora de Belgrano, Gregoria Pérez de Denis, existente en la zona contigua al Pje. Juramento; justamente enfrente de donde estuviera emplazada la casa que ella habitó por tantos años."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase María Catalina Echevarría de Vidal al Pasaje Peatonal ubicado en el Monumento Nacional a la Bandera, paralelo a calle Córdoba y junto a la fuente con las estatuas de Lola Mora.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización del pasaje nominado.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 28 de Junio de 2012.-



Dr. Marcelo Marchionetti
Dr. Marcelo Marchionetti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Norma B. Lopez
NORMA B. LOPEZ
Vicepresidente 1º
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 190.548-P-2012-C.M.



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 21.351-C-2012.- ✓

Fojas 3 /

Ordenanza N° 8.932/2012 ✓

Rosario, 20 de Julio de 2012.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal